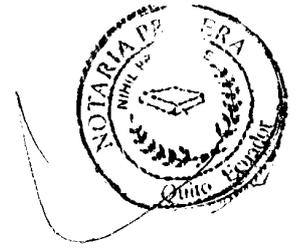




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



00000001

**AUMENTO DE CAPITAL**

**Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

**PF GROUP S. A.**

**AUMENTO: US \$ 300.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'700.000,00**

**Dí 4 copias**

**H\*\*\*P**

Escritura número cuatro mil doscientos treinta y dos (Esc. No. 4.232). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y ocho de abril del año dos mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor INGENIERO MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN, en su calidad de Gerente General de la Compañía PF GROUP S.A., como consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien



*M. F. Friedman  
28/04/2011*

Instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Al protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el incremento del capital y la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía PF GROUP S.A., de conformidad con lo constante en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** En ejercicio de sus facultades y en atención a lo resuelto por los accionistas de la Compañía, comparece al otorgamiento del presente instrumento, el ingeniero Mauricio Friedman Offermann, en su calidad y condición de Gerente General y representante legal de PF GROUP S.A. conforme lo acredita mediante el nombramiento que se acompaña. El compareciente es empresario ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)-** Conforme consta de la escritura número uno otorgada el primero de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de julio del año dos mil nueve, se procedió a la Fusión por Absorción de SECAPOL S. A., como absorbente, con TECNOPOLÍMEROS S. A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S. A., TEPOL S. A., BONDITEX S. A., KIIPIS S. A., y ALQUIMIASERAD S. A., como compañías absorbidas, así como al incremento del capital social por efecto de la fusión, la reforma integral del Estatuto Social de la absorbente y el cambio de razón social o denominación de la absorbente a PF GROUP S. A. **B)-** Según se conoce de la Escritura Pública otorgada el siete de abril del dos mil diez ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de julio del mismo año dos mil diez, el

Not. 1



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



capital social de la Compañía se incrementó a la suma de \$. 1.400,000.00 (un millón cuatrocientos mil dólares de Estados Unidos de América), el

mismo que a esta fecha, se encuentra totalmente suscrito y pagado. C).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PF GROUP

S.A. celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil once, acordó el

incremento del capital social de la Compañía en la suma de trescientos mil dólares de Estados Unidos de América (\$. 300,000.00) elevándolo a la

suma de un millón setecientos mil dólares de Estados Unidos de América (\$.1,700,000.00), aumento de capital que se suscribe en su totalidad y se

paga, en parte, reinvertiendo utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez, en la suma de doscientos ochenta y ocho

mil cuatrocientos ochenta y un dólares de Estados Unidos de América con trece centavos (\$. 288,481.13) y en otra parte, capitalizando de las

reservas de capital la suma de once mil quinientos dieciocho dólares de Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (\$.11,518.87).

Se agrega acta de la junta de accionistas referida. **CLÁUSULA**

**TERCERA.-** Considerando los antecedentes indicados, el compareciente, en su condición de Gerente General y representante legal de PF GROUP

S.A. en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil once, declara: **A.-**

Incrementarse el capital social de la Compañía PF GROUP S.A., a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES de Estados Unidos de

América (\$.1.700,000.00), en razón del aumento de capital en la suma de \$.300,000.00, mismo que se paga en su totalidad, en una parte,

reinvertiendo utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez, en la suma de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos

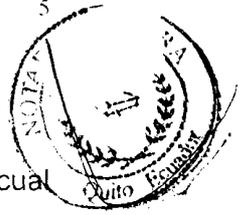
ochenta y un dólares de Estados Unidos de América con trece centavos (\$. 288,481.13) y en otra parte, capitalizando de las reservas de capital la

suma de once mil quinientos dieciocho dólares de Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (\$. 11,518.87). En consideración de que el valor de cada acción no es fraccionable y por cuanto los montos de utilidades y reservas de capital a ser utilizados para pagar el aumento de capital propuesto tienen fracciones de dólar, los Accionistas, de manera unánime y en la misma Junta de Accionistas referida, han renunciado a favor mutuo de cada uno de ellos, las fracciones de dólar que les correspondería de las reservas de capital mediante las cuales se paga el incremento de capital acordado, en aplicación de la proporcionalidad establecida en la Ley y el Estatuto para suscribir y pagar acciones en los casos de aumento de capital; por ello, el incremento del capital social se suscribe y paga de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción y conformación del capital a aumentarse, el mismo que ha sido unánimemente aprobado por los accionistas, el que dice:

ACCIONISTAS	ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL SOCIAL	# DE ACCIONES
		REINVERSIÓN DE UTILIDADES	RESERVA DE CAPITAL		
Friedman Abraham	846.348,00	174.396,73	6.963,27	1.027.708,00	1.027,708
Ortiz Galo	299.404,00	61.694,57	2.463,43	363.562,00	363,562
Friedman Mauricio	67.066,00	13.819,48	551,52	81.437,00	81,437
Offermann Gabriele	114.539,00	23.601,67	942,33	139.083,00	139,083
Valarezo María Eugenia	22.705,00	4.678,55	186,45	27.570,00	27,570
Mena Cecilia	17.306,00	3.566,04	142,96	21.015,00	21,015
Valecillos Yoceli	14.592,00	3.006,80	120,20	17.719,00	17,719
Chaves Fernando	7.746,00	1.596,13	63,87	9.406,00	9,406
Friedman Patricio	5.667,00	1.167,73	46,27	6.881,00	6,881
Ortega Ingrid	2.523,00	519,88	21,12	3.064,00	3,064
Morejón Marco	2.104,00	433,55	17,45	2.555,00	2,555
<b>TOTAL</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>288.481,13</b>	<b>11.518,87</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>1.700,000</b>



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



B.- Refórmese el ARTÍCULO 5 del Estatuto Social de la compañía, el cual

dirá: **“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en UN MILLÓN SETECIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al un millón setecientos mil inclusive.

Las acciones podrán estar representadas mediante Títulos, suscritos por el Presidente y el Gerente General; un mismo Título puede representar más de una acción de un mismo propietario. **CLÁUSULA CUARTA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de PF GROUP S.A. bajo juramento declara : a) Que los actuales accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Gabriele Offermann Koch, de nacionalidad alemana, así como de las señoras Yoceli Valecillos de Friedman, de nacionalidad venezolana e Ingrid Ortega, de nacionalidad cubana y tienen declarado que han intervenido como inversionistas nacionales; b) La debida y correcta integración del capital social en el incremento que hace parte del presente instrumento; c) Que la compañía no tiene obligaciones pendientes de naturaleza contractual con el Estado ni es moroso con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley y las que fueren necesarias para la plena validez del presente instrumento, protocolizando conjuntamente el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento que se acompañan”. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes y anexos queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el señor doctor Fernando Moreano Ribadeneira, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil ciento



sesenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



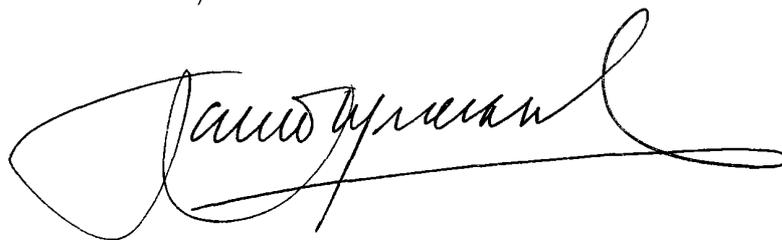
ING. MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN

C.C. No. 170393580-7

PV.

cell

notario



ACTA No. /

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PF GROUP S.A., CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2011**



En la ciudad de Quito, avenida De las Avellanas E1-101, sede de la Compañía, hoy veinticinco de marzo del dos mil once, siendo las catorce horas, sin que medie convocatoria previa en los términos señalados en el estatuto Social, se reúnen la totalidad de accionistas de PF GROUP S.A., cuya nómina y acciones que les corresponden, son las siguientes: Ingeniero Abraham Friedman Pasternak, 846.348 acciones; Ingeniero Galo Ortiz Anda, 299.404 acciones; Ingeniero Mauricio Friedman Offermann, 67.066 acciones; Señora Gabriele Antonie Offermann Koch, 114.539 acciones; Señorita María Eugenia Valarezo Pineda, 22.705 acciones; Señorita Cecilia Mena Salgado, 17.306 acciones; Ingeniero Héctor Fernando Chaves Cevallos, 7.746 acciones; Señor Patricio Friedman Offermann, 5.667 acciones; Ingeniera Yoceli Valecillos Asuaje, 14.592 acciones; Ingeniera Ingrid Ortega Blanco, 2.523 acciones; e Ingeniero Marco Morejón Hernández, 2.104 acciones. Cada acción de la compañía es ordinaria y nominativa y tiene un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América. El actual capital de la compañía es la suma de un millón cuatrocientos mil dólares de Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra a la fecha suscrito y pagado en su totalidad. Preside la reunión el Presidente titular Ingeniero Abraham Friedman Pasternak y actúa el Secretario titular, Gerente General de la Compañía Ingeniero Mauricio Friedman Offermann. Asiste también el Comisario de la compañía, Dr. Pablo Barba.

Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver sobre los asuntos señalados en el Art. 231 de la misma Ley, conforme el siguiente orden del día, cuya consideración es acordada de manera igualmente unánime:

1. Informe del Gerente General
2. Informe del Comisario
3. Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2010.
4. Informe de Auditoría Externa
5. Aprobación de balances y resolución sobre resultados operacionales del ejercicio económico.
6. Aumento de capital y reforma de estatutos
7. Nombramiento de Presidente
8. Nombramiento de Gerente General
9. Nombramiento de Auditoría Externa
10. Nombramiento de Comisarios
11. Lectura y aprobación del acta de Junta General Ordinaria

Los señores Accionistas, analizan los puntos del Orden del Día en forma consecutiva y toman las siguientes decisiones:

1. Los Accionistas, de manera unánime, resuelven aprobar el informe de gestión presentado por el Gerente General de la Compañía.
2. Los Accionistas conocen y aprueban el Informe del Comisario.
3. Se conoce los balances de la compañía y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2010.
4. Los Accionistas toman conocimiento del Informe de Auditoría Externa.
5. Luego de las deliberaciones pertinentes, la totalidad de Accionistas aprueba íntegramente los balances de la compañía y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al

ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2010, en los mismos términos constantes en dichos documentos.

El Gerente General informa y propone, en vista de que la Compañía está ampliando sus actividades con nuevos productos, invirtiendo en nuevas máquinas y creando nuevos puestos de trabajo, aumentar el capital de la Compañía en USD 300.000, elevándolo a USD 1.700.000. Dicho aumento de capital se realizaría tomando el saldo de las reservas de capital por USD 11.518,87 y reinvertiendo USD 288.481,13 de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2010.

De igual manera, el Gerente General propone que el valor restante de las utilidades, luego de la participación de trabajadores, pago de impuestos, reserva legal y reinversión, USD 449.963,74, sea repartido entre los Accionistas de acuerdo a su participación accionaria.

La propuesta del Gerente General es aceptada por la Junta de manera unánime.

6. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:** En base a la sugerencia del Gerente General y, de acuerdo a lo que establece el Artículo 9 del estatuto social de la compañía, los Accionistas aceptan aumentar el Capital de la Compañía en USD 300.000, elevándolo a la suma de USD 1.700.000, reinvertiendo las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2010, por USD 288.481,13 y tomando el saldo de las reservas de capital por USD 11.518,87.

En consideración de que el valor de cada acción no es fraccionable y por cuanto los montos de utilidades y reservas de capital a ser utilizados para pagar el aumento de capital propuesto tienen fracciones de dólar, los Accionistas, de manera unánime, renuncian a favor mutuo de cada uno de ellos, las fracciones de dólar que les correspondería de las reservas de capital, en aplicación de la proporcionalidad establecida en la Ley y el estatuto para suscribir y pagar acciones en los casos de aumento de capital; por ello, unánimemente aprueban el siguiente cuadro de suscripción y conformación del capital a aumentarse, así como respecto al pago del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el cuadro de conformación de capital queda como sigue:

ACCIONISTAS	ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL SOCIAL	# DE ACCIONES
		REINVERSIÓN DE UTILIDADES	RESERVA DE CAPITAL		
Friedman Abraham	846.348,00	174.396,73	6.963,27	1.027.708,00	1.027.708
Ortiz Galo	299.404,00	61.694,57	2.463,43	363.562,00	363.562
Friedman Mauricio	67.066,00	13.819,48	551,52	81.437,00	81.437
Offermann Gabriele	114.539,00	23.601,67	942,33	139.083,00	139.083
Valarezo María Eugenia	22.705,00	4.678,55	186,45	27.570,00	27.570
Mena Cecilia	17.306,00	3.566,04	142,96	21.015,00	21.015
Valecillos Yoceli	14.592,00	3.006,80	120,20	17.719,00	17.719
Chaves Fernando	7.746,00	1.596,13	63,87	9.406,00	9.406
Friedman Patricio	5.667,00	1.167,73	46,27	6.881,00	6.881
Ortega Ingrid	2.523,00	519,88	21,12	3.064,00	3.064
Morejón Marco	2.104,00	433,55	17,45	2.555,00	2.555
<b>TOTAL</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>288.481,13</b>	<b>11.518,87</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>1.700.000</b>



Como consecuencia del aumento de capital, se procede a reformar el ARTÍCULO 5 del estatuto social de la compañía, el cual dirá: **“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en UN MILLÓN SETECIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al un millón setecientos mil inclusive.

Las acciones podrán estar representadas mediante Títulos, suscritos por el Presidente y el Gerente General; un mismo Título puede representar más de una acción de un mismo propietario.”

- 7 y 8. Con relación al nombramiento de Presidente y Gerente General, la Junta resuelve por unanimidad, reelegir al Ing. Abraham Friedman Pasternak como Presidente, por el período de dos años y al Ing. Mauricio Friedman Offermann como Gerente General, también por dos años.
- 9 y 10. Los presentes mediando voto favorable unánime, acuerdan reelegir a la firma Auditing Support como Auditores Externos, al Doctor Pablo Barba como Comisario Principal y elegir al Ing. Edison Pilpe como Comisario Suplente.
- 11. En razón de haberse conocido y resuelto sobre el Orden del Día propuesto para la presente Junta General, siendo las dieciséis horas, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, el Presidente declara concluida la misma. Debido a la condición de Universal resuelta para esta Junta, suscriben en unidad de acto todos los presentes.

Ing. Abraham Friedman P.  
Presidente

Ing. Mauricio Friedman O.  
Gerente General - Secretario

Ing. Galo Ortiz Anda

Sra. Gabriele Offermann Koch

Srta. María Eugenia Valarezo P.

Srta. Cecilia Mena Salgado

Ing. Yoceli Valecillos Asuaje

Ing. Fernando Chaves Cevallos

Sr. Patricio Friedman Offermann

Ing. Ingrid Ortega Blanco

Ing. Marco Morejón Hernández

Quito, 25 de marzo del 2011

Ingeniero  
**MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN**  
Presente

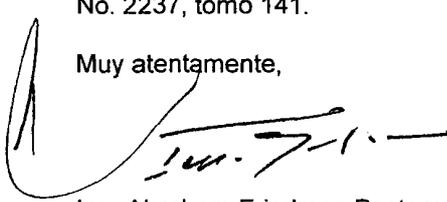
De mi consideración:

Mediante la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **PF GROUP S.A.** celebrada el día de hoy, mediante voto favorable unánime, procedió a REELEGIRLE como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el lapso de **DOS AÑOS** señalado en el Estatuto Social. En tal condición, le corresponderán las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

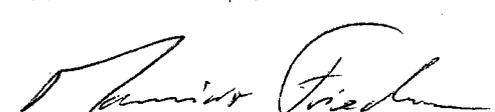
**REPRESENTACIÓN LEGAL.**- El Gerente General por sí solo, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**Constitución de la Compañía:** 19 de octubre de 1988, Notaría Primera de Quito  
**Resolución aprobatoria Superintendencia de Compañías:** 81-1-1-1-01870  
**Inscripción de la Compañía:** 29 de noviembre 1988, Registro Mercantil de Quito  
**Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social:** 14 de junio de 1989, Notaría 1ª de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, 30 de agosto de 1989. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito, 12 de noviembre de 1991, inscrita en Registro Mercantil el 6 de enero de 1992. **Aumento de capital social y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito, 5 de octubre de 1993, inscrita en Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1993. **Reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito el 27 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del 2001. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 18ª de Quito, el 26 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto del 2003. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito el 12 de junio del 2006, inscrita en el registro Mercantil el 22 de agosto del 2006. **Cambio de denominación de SECAPOL S.A. a PF GROUP S.A.:** 1 de Enero del 2009, Notaría Primera de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio del 2009.  
**FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** La Compañía PF GROUP S.A. (anteriormente denominada SECAPOL S.A.) absorbió mediante fusión a las compañías **TECNOPOLÍMEROS S.A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S.A., TEPOL S.A., BONDITEX S.A., KIIPIS S.A. y ALQUIMIASERAD S.A.** según escritura otorgada el 1 de enero del 2009 en la Notaría 1ª de Quito. **Registro de fusión:** 1 de julio del 2009.  
**Aumento de capital y reforma de estatutos** por escritura pública del 7 de abril del 2010 ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del 2010 bajo el No. 2237, tomo 141.

Muy atentamente,

  
Ing. Abraham Friedman Pasternak  
Presidente de la Junta

Acepto la designación de Gerente General  
de PF GROUP S.A., Quito 25 de marzo del 2011

  
Ing. Mauricio Friedman Offermann  
C.C.: 170393580-7

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **520.2** del Registro  
de Nombramientos Torio No. **142**

Quito, a **25 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0073  
NÚMERO

1703935807  
CÉDULA



FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

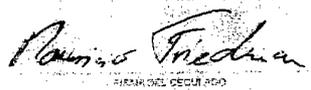
F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado.  
en \_\_\_\_\_ Foias \_\_\_\_\_ (unidas)  
Quito a, 28 ABR 2011  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

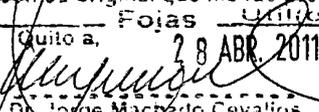


*Jorge Machado Cevallos*

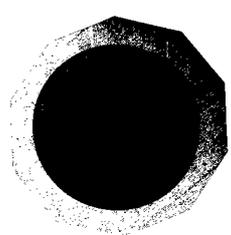



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 CIUDADANIA No. 170093880-T  
 FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 09 OCTUBRE 1973  
 DPT. 0152 08372 H  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973  
  
  
 MAURICIO FRIEDMAN

IDENTIFICACION  
 CASADO SOCIEDAD ANONIMA TECNICOS ASU  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ABRAHAM FRIEDMAN  
 MARIELE ANTONIO OFFERMANN  
 QUITO 11/01/2002  
 13/05/2011  
 REN 0059014  
 Pch  
  
  
 PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ (uniles)  
 Quito a, 28 ABR. 2011  
  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
 CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la  
 Compañía PF GROUP S. A., sellada y firmada, en Quito, a veinte y ocho  
 de abril del año dos mil once.-



  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



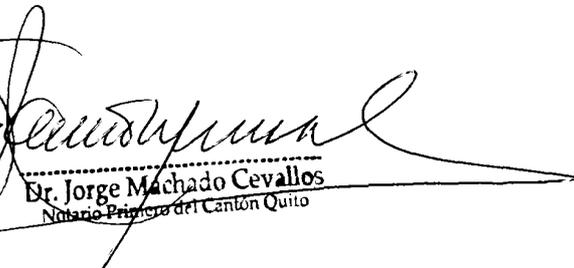
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPTE.Q.11.002473, emitida el 8 de junio del 2011, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **PF GROUP S. A.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 28 de abril del 2011. Quito, 17 de junio del año 2011.



HAPT.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q.11.002473, emitida el 8 de junio del 2011, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **PF GROUP S. A.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de Fusión por Absorción de SECAPOL como absorbente con TECNOPOLÍMEROS S. A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S. A., TEPOL S. A., BONDITEX S. A., KIIPIS S. A., y ALQUIMIASERAD S. A., como compañías absorbidas, otorgada en esta Notaría el primero de enero del 2009. Quito, 30 de junio del año 2011.

00000

HAPT.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q.11.002473, emitida el 8 de junio del 2011, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **PF GROUP S. A.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SECAPOL S. A. otorgada en esta Notaría el diecinueve de octubre de 1988. Quito, 6 de julio del año 2011.

0000000

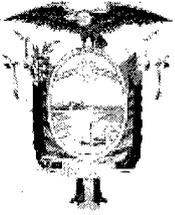


HAPT.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Canton Quito





DISTRITO METROPOLITANO  
DEL CANTÓN QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de junio de 2.011, bajo el número **2223** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de de las inscripciones números: **1984** del Registro Mercantil de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3752 vta., Tomo 119 y **2062** del Registro Mercantil de uno de julio de dos mil nueve, a fs. 1965, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PF GROUP S.A.**", otorgada el veintiocho de abril del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027745**.- Quito, a seis de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

